

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

04 NOV 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2885,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°170 de fecha 28.08.2019 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°465/2019 de fecha 24 de septiembre del 2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia Cédula de Identidad N° [REDACTED] a nombre de Guillermo Alberto González Bastías. Contrato de Arrendamiento de fecha 05.08.2019. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales del SII. Certificado de Avalúo Fiscal del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Pronunciamiento de Junta de Vecinos Aconcagua de fecha 12.08.2019. Fotografía del Recinto. Resolución de Patente Municipal N°578 de 2019. Fotocopia de Sistema de Patentes Comerciales (Declaración de Trabajadores). Formulario 22 Año Tributario 2019 del SII. Certificado de Contador que indica cantidad de trabajadores de fecha 17.10.2019.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494). (SUCURSAL)
A LA CONTRIBUYENTE:	GUILLERMO ALBERTO GONZÁLEZ BASTÍAS
RUT N°:	[REDACTED]
GIRO:	VENTA DE FLORES, PLANTAS, ARBOLES, SEMILLAS Y ABONOS.
DIRECCIÓN:	[REDACTED]
ROL N°:	3496-123
SEMESTRE	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$29.942.-
ASEO	\$22.742.-
TOTAL	\$52.684.-

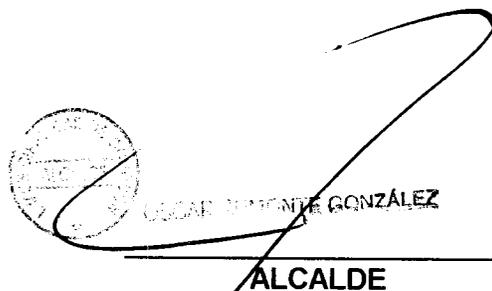


El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



EAO/CVG/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado